



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, ha adoptado acuerdo número 61 de aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que por los interesados se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Talavera de la Reina 4 de mayo de 2016.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.- 2866